



GARANTÍA DE LOS DERECHOS CONSTITUCIONALES Y CONDICIONES DE VIDA DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES EN SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS

AUTORES: Dr. Iván Xavier León Rodríguez
MSc. Gisela Monserrate Lagos Vélez

RESUMEN

A nivel mundial, las personas adultas mayores enfrentan múltiples vulneraciones de sus derechos fundamentales, manifestadas en situaciones de discriminación, exclusión social, abandono, violencia, negligencia y limitaciones en el acceso a servicios esenciales. Estas problemáticas afectan directamente su bienestar y sus condiciones de vida, constituyendo un desafío para los Estados en el cumplimiento de sus obligaciones constitucionales y de derechos humanos. En este contexto, el presente estudio analiza la garantía de los derechos constitucionales y las condiciones de vida de las personas adultas mayores en la provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas, Ecuador, considerando la incidencia de los entornos familiar, social e institucional. La investigación se desarrolló mediante un enfoque mixto, con alcance descriptivo y de campo. Para la recolección de información se aplicaron entrevistas a funcionarios de instituciones públicas y privadas vinculadas a la atención de este grupo prioritario, así como encuestas dirigidas a personas adultas mayores y otros actores relacionados con su cuidado y protección. Los resultados evidencian que, si bien existe un marco normativo que reconoce y protege los derechos de las personas adultas mayores, persisten vulneraciones asociadas principalmente al abandono familiar, la exclusión social y las limitaciones económicas que afectan su calidad de vida. No obstante, se identificó que diversas instituciones públicas y privadas ejecutan programas y servicios orientados a la protección integral de este grupo poblacional, contribuyendo al ejercicio efectivo de sus derechos constitucionales y al mejoramiento de sus condiciones de vida. Se concluye que la garantía de los derechos constitucionales de las personas adultas mayores requiere una corresponsabilidad entre el Estado, la familia, la comunidad y las instituciones sociales, a fin de promover una vejez digna, inclusiva y con pleno respeto a la dignidad humana.

PALABRAS CLAVE: derechos constitucionales, personas adultas mayores, condiciones de vida, grupos de atención prioritaria, protección social, Santo Domingo de los Tsáchilas.



INTRODUCCIÓN

El envejecimiento poblacional constituye uno de los principales desafíos sociales, económicos y jurídicos del siglo XXI. Según la Organización de las Naciones Unidas, el número de personas de 65 años o más se incrementará de 761 millones en 2021 a aproximadamente 1.600 millones en 2050, lo que implica la necesidad de fortalecer los sistemas de protección social y garantizar el ejercicio pleno de sus derechos humanos (ONU, 2023). En este contexto, las personas adultas mayores han sido reconocidas internacionalmente como un grupo de atención prioritaria debido a las condiciones de vulnerabilidad que pueden enfrentar derivadas de factores económicos, sociales, familiares y de salud.

En Ecuador, la Constitución de la República de 2008 reconoce a las personas adultas mayores como sujetos de atención prioritaria. El artículo 35 establece que recibirán atención especializada en los ámbitos público y privado, mientras que los artículos 36 al 38 garantizan el acceso a servicios de salud, protección integral, seguridad social, participación comunitaria y una vida digna. Estas disposiciones se complementan con la Ley Orgánica de las Personas Adultas Mayores, promulgada en 2019, que fortalece los mecanismos de protección y restitución de derechos para este grupo poblacional.

A nivel internacional, diversos organismos han advertido sobre la persistencia de vulneraciones a los derechos de las personas adultas mayores. La Organización Mundial de la Salud estima que una de cada seis personas mayores de 60 años experimenta algún tipo de abuso en la comunidad, incluyendo violencia psicológica, física, económica, negligencia o abandono (OMS, 2024). De igual manera, las Naciones Unidas han señalado que la discriminación por edad, conocida como edadismo, continúa siendo una de las formas de discriminación más normalizadas y menos visibilizadas a nivel global (ONU, 2023).

En América Latina y el Caribe, el proceso acelerado de envejecimiento poblacional ha generado importantes desafíos para los sistemas de protección social. La Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL, 2024) señala que aproximadamente el 15 % de la población regional supera los 60 años y que una proporción significativa enfrenta limitaciones económicas, exclusión social y dificultades para acceder a servicios de salud especializados. Estas condiciones incrementan el riesgo de vulneración de derechos fundamentales y afectan directamente su calidad de vida.

En el caso ecuatoriano, las proyecciones demográficas del Instituto Nacional de Estadística y Censos indican que las personas adultas mayores representan cerca del 9 % de la población



nacional y que este porcentaje continuará incrementándose durante las próximas décadas (INEC, 2024). Paralelamente, estudios recientes han identificado problemas relacionados con la dependencia económica, la insuficiente cobertura de cuidados de largo plazo, la exclusión digital y diversas manifestaciones de violencia intrafamiliar y comunitaria que afectan el bienestar de este grupo prioritario (MIES, 2024; Defensoría del Pueblo, 2023).

La literatura científica reciente evidencia que la vulneración de los derechos de las personas adultas mayores no se limita al ámbito institucional, sino que se manifiesta también en los entornos familiares y comunitarios. Investigaciones desarrolladas en diversos países latinoamericanos han identificado que el abandono, la negligencia, la violencia psicológica y la exclusión social constituyen algunas de las principales formas de afectación de sus derechos, repercutiendo negativamente en su autonomía, salud mental y calidad de vida (Martínez et al., 2023; Rojas y Hernández, 2024).

A pesar de los avances normativos alcanzados en Ecuador, persisten vacíos de conocimiento respecto a la efectividad de las acciones implementadas para garantizar los derechos constitucionales de las personas adultas mayores en contextos territoriales específicos. En este sentido, la provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas representa un escenario relevante de análisis debido a sus características demográficas, sociales y económicas, así como a la interacción entre instituciones públicas, organizaciones privadas y redes familiares responsables de la protección de este grupo poblacional.

Por consiguiente, el presente estudio tiene como objetivo analizar la garantía de los derechos constitucionales y las condiciones de vida de las personas adultas mayores en la provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas, Ecuador, identificando los principales factores que favorecen o limitan el ejercicio efectivo de sus derechos y el papel desempeñado por los actores familiares, sociales e institucionales en su protección integral.

Marco jurídico comparado

En **Colombia**, la Constitución de 1991 reconoce en su artículo 46 la obligación del Estado, la sociedad y la familia de proteger a las personas de la tercera edad, garantizando servicios de seguridad social y una vida digna. En **Perú**, la Ley N.º 30490, Ley de la Persona Adulta Mayor (2016), establece derechos específicos como acceso preferente a servicios de salud, participación comunitaria y protección contra el abandono. En **México**, la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores (2002) reconoce derechos fundamentales como alimentación, salud, trabajo digno y acceso a la justicia, además de crear el Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (INAPAM). Este contraste evidencia que, aunque existe



un marco común de protección, la efectividad depende de la implementación de políticas públicas y de la articulación con la sociedad civil.

1. Estadísticas locales

Según datos del INEC (2024), en Santo Domingo de los Tsáchilas residen aproximadamente **42.000 personas mayores de 65 años**, lo que representa cerca del 9,5 % de la población provincial.

- Solo el **58 %** accede a pensiones o transferencias económicas.
- El **72 %** utiliza servicios públicos de salud, aunque con limitaciones en atención especializada.
- Apenas el **35 %** participa en actividades comunitarias organizadas, reflejando un déficit en inclusión social. Estos indicadores muestran la necesidad de fortalecer la cobertura de salud, ampliar programas de participación y garantizar pensiones universales.

2. Propuestas de política pública

- Creación de **centros de día comunitarios** en cada cantón, para brindar atención integral y actividades de envejecimiento activo.
- Implementación de **programas de inclusión digital**, que permitan a los adultos mayores acceder a servicios electrónicos y reducir la brecha tecnológica.
- **Capacitación a familias** en cuidados de largo plazo, con apoyo psicológico y económico.
- Fortalecimiento de **redes comunitarias de apoyo**, articuladas con organizaciones sociales y parroquias.
- Establecimiento de un **observatorio provincial de derechos de las personas mayores**, para monitorear casos de abandono y maltrato.

3. Perspectiva de derechos humanos

La **Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores (OEA, 2015)** establece principios de dignidad, independencia y participación plena. Ecuador, al ser Estado parte, tiene la obligación de armonizar su legislación interna con este instrumento. La incorporación de esta perspectiva fortalece el carácter vinculante de las políticas públicas y obliga a garantizar mecanismos efectivos de denuncia, reparación y restitución de derechos.



4. Dimensión cultural y comunitaria

En Santo Domingo de los Tsáchilas, la cosmovisión de los pueblos Tsáchilas otorga un rol de respeto y sabiduría a los ancianos, quienes son considerados guardianes de la memoria colectiva. Sin embargo, en la población mestiza urbana se observa una tendencia hacia la exclusión y el abandono, influenciada por dinámicas económicas y migratorias. La integración de estas prácticas culturales en programas comunitarios puede fortalecer la valoración social de la vejez y promover un modelo de envejecimiento inclusivo y participativo.

La garantía de los derechos constitucionales de las personas adultas mayores en Santo Domingo de los Tsáchilas exige no solo la aplicación de la normativa nacional, sino también la incorporación de estándares internacionales, el fortalecimiento de políticas públicas territoriales y el reconocimiento de la diversidad cultural. Solo mediante una acción coordinada entre Estado, familia, sociedad civil y comunidades se podrá consolidar una **vejez digna, activa e inclusiva**, en pleno respeto a la dignidad humana.

5. Marco jurídico comparado en América Latina

Colombia

- **Constitución de 1991, Art. 46:** Reconoce la obligación del Estado, la sociedad y la familia de proteger a las personas de la tercera edad, garantizando seguridad social y una vida digna.
- **Ley 1251 de 2008:** Establece normas para la protección, promoción y defensa de los derechos de las personas mayores, incluyendo acceso a salud, vivienda y participación social.
- **Programas sociales:** Colombia ha implementado subsidios como *Colombia Mayor*, que otorga transferencias monetarias a adultos mayores en situación de pobreza.

Perú

- **Ley N.º 30490 (2016):** Ley de la Persona Adulta Mayor, que reconoce derechos como atención preferente en salud, participación comunitaria y protección contra el abandono.
- **Constitución de 1993, Art. 4 y 7:** Establece la obligación del Estado de proteger especialmente a los adultos mayores y garantizar acceso a servicios de salud.
- **Programas sociales:** *Pensión 65* otorga apoyo económico a adultos mayores en pobreza extrema, complementado con programas de inclusión social.

México

- **Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores (2002):** Reconoce derechos fundamentales como alimentación, salud, trabajo digno, acceso a la justicia y participación social.
- **Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (INAPAM):** Coordina políticas públicas, credenciales de beneficios y programas de inclusión.
- **Constitución de 1917, Art. 4:** Garantiza el derecho a la salud y la protección de grupos vulnerables, incluyendo adultos mayores.

Tabla 1

Comparación de legislaciones

País	Base constitucional	Ley específica	Programas sociales	Institución especializada
Colombia	Art. 46 (1991)	Ley 1251 (2008)	Subsidio Colombia Mayor	Ministerio de Trabajo / MPS
Perú	Arts. 4 y 7 (1993)	Ley 30490 (2016)	Pensión 65	Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables
México	Art. 4 (1917)	Ley de Derechos de Adultos Mayores (2002)	Programas INAPAM	INAPAM

El marco jurídico ecuatoriano (Constitución 2008 y Ley Orgánica de las Personas Adultas Mayores 2019) se encuentra alineado con estándares internacionales, pero puede fortalecerse tomando como referencia:

- **Colombia:** Subsidios focalizados para adultos mayores en pobreza.
- **Perú:** Ley integral con enfoque comunitario y programas de inclusión.
- **México:** Institución especializada (INAPAM) que centraliza políticas y beneficios.

Esto permitiría consolidar un sistema más robusto de protección social y garantizar una **vejez digna, activa e inclusiva** en Santo Domingo de los Tsáchilas y en todo el país.



MÉTODOS

Diseño de la investigación

La presente investigación se desarrolló bajo un enfoque mixto, integrando técnicas cuantitativas y cualitativas con el propósito de obtener una comprensión integral sobre la garantía de los derechos constitucionales y las condiciones de vida de las personas adultas mayores en la provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas. El estudio tuvo un alcance descriptivo y analítico, debido a que permitió caracterizar las principales condiciones sociales, familiares e institucionales que influyen en el ejercicio efectivo de los derechos de este grupo prioritario.

Asimismo, se utilizó un diseño no experimental y de corte transversal, puesto que la información fue recopilada en un único momento temporal, sin manipulación de variables.

Población y muestra

La población objetivo estuvo conformada por personas adultas mayores residentes en los cantones Santo Domingo y La Concordia, así como por ciudadanos mayores de 30 años y funcionarios de instituciones públicas y privadas vinculadas a la atención gerontológica. Para el componente cuantitativo se consideró una muestra de 330 participantes, distribuida de la siguiente manera:

- 250 ciudadanos mayores de 30 años.
- 80 personas adultas mayores de 65 años.

La selección de los participantes se realizó mediante un muestreo no probabilístico por conveniencia, considerando criterios de accesibilidad, disponibilidad y voluntad de participación.

Para el componente cualitativo se entrevistó a ocho informantes clave pertenecientes a instituciones públicas, organizaciones de la sociedad civil y centros especializados en atención a personas adultas mayores.

Técnicas e instrumentos de recolección de datos

La información cuantitativa fue recopilada mediante cuestionarios estructurados conformados por preguntas cerradas y escalas tipo Likert orientadas a evaluar:



- Conocimiento de los derechos de las personas adultas mayores.
- Percepción sobre situaciones de abandono y maltrato.
- Acceso a servicios sociales y de salud.
- Apoyo familiar e institucional.
- Calidad de vida y bienestar.

Para la fase cualitativa se aplicaron entrevistas semiestructuradas dirigidas a funcionarios públicos y representantes de instituciones privadas, con el objetivo de conocer las estrategias implementadas para garantizar los derechos de las personas adultas mayores.

Procedimiento de análisis de datos

Los datos cuantitativos fueron procesados mediante estadística descriptiva utilizando frecuencias absolutas, porcentajes y medidas de tendencia central. Los resultados fueron organizados en tablas para facilitar su interpretación.

Por su parte, la información cualitativa fue analizada mediante la técnica de análisis temático, identificando categorías relacionadas con protección social, vulneración de derechos, apoyo familiar, envejecimiento activo y atención institucional.

Consideraciones éticas

La investigación respetó los principios éticos de participación voluntaria, confidencialidad y anonimato de los participantes. Todos los informantes fueron previamente informados sobre los objetivos del estudio y manifestaron su consentimiento para participar.

Estadísticas locales sobre adultos mayores en Santo Domingo de los Tsáchilas

1. Número de adultos mayores

- Población estimada: **42.000 personas mayores de 65 años.**
- Representan el **9,5 % de la población provincial**, en línea con el promedio nacional (INEC, 2024).
- Se observa un fenómeno de **feminización del envejecimiento**, con mayor proporción de mujeres en edades avanzadas.

2. Acceso a pensiones y transferencias

- Solo el **58 %** recibe pensiones o transferencias económicas del Estado.



- El resto depende de apoyo familiar o trabajos informales, lo que incrementa la vulnerabilidad económica.
- Programas como el *Bono de Desarrollo Humano* llegan a parte de la población, pero no cubren todas las necesidades.

3. Cobertura de salud

- **75 % de los adultos mayores carece de aseguramiento en salud.**
- El **22 % no accedió a servicios de salud en 2024**, principalmente por falta de recursos y escasez de personal médico especializado.
- Se identifican **brechas rurales-urbanas**: en zonas rurales la cobertura es aún más limitada.

4. Participación comunitaria

- Apenas el **35 %** participa en actividades comunitarias organizadas.
- Factores que limitan la participación: discriminación por edad, falta de programas inclusivos y barreras de movilidad.
- Se recomienda fortalecer espacios de envejecimiento activo y redes comunitarias de apoyo.

Los datos muestran que, aunque existe un marco normativo sólido, **las condiciones reales de vida de los adultos mayores en Santo Domingo de los Tsáchilas siguen marcadas por la exclusión social, la falta de cobertura en salud y la insuficiencia económica**. Esto refuerza la necesidad de políticas públicas territoriales que garanticen pensiones universales, acceso equitativo a servicios de salud y programas de participación comunitaria.

RESULTADOS

Garantía de los derechos constitucionales de las personas adultas mayores

Los resultados obtenidos evidenciaron que las instituciones públicas y privadas de Santo Domingo de los Tsáchilas han desarrollado acciones orientadas a garantizar los derechos constitucionales de las personas adultas mayores, especialmente en materia de protección social, acceso a servicios de salud y acompañamiento integral. Dichas acciones se materializan en programas de asistencia económica, campañas de salud preventiva, actividades de envejecimiento activo y servicios especializados en centros gerontológicos. Sin embargo, la investigación constató que estas iniciativas aún presentan limitaciones significativas, particularmente en lo que respecta a la difusión insuficiente de los mecanismos de protección y denuncia, **la fragmentación de la oferta institucional y la escasa**

articulación intersectorial. A ello se suman las dificultades derivadas de la vulnerabilidad económica, que restringe la capacidad de los adultos mayores para acceder a servicios complementarios, y el debilitamiento de las redes familiares, que en muchos casos se traduce en abandono, negligencia o violencia psicológica.

Los funcionarios entrevistados coincidieron en señalar que el marco jurídico ecuatoriano ofrece herramientas adecuadas para la protección de este grupo prioritario; no obstante, subrayaron que la efectividad de dichas garantías depende de la corresponsabilidad entre el Estado, la familia y la sociedad civil. En sus testimonios, destacaron que las principales denuncias recibidas se relacionan con abandono, negligencia familiar, violencia psicológica y dificultades para acceder oportunamente a beneficios sociales, lo que refleja una brecha entre la normativa vigente y su aplicación práctica. Asimismo, enfatizaron la necesidad de fortalecer los procesos de sensibilización comunitaria y de capacitación institucional para garantizar que los derechos reconocidos en la Constitución y en la Ley Orgánica de las Personas Adultas Mayores se traduzcan en una protección real y efectiva.

Condiciones de vida y entorno familiar de las personas adultas mayores

En cuanto a las condiciones de vida y entorno familiar, la percepción ciudadana permitió identificar que el abandono y la exclusión social continúan siendo problemáticas relevantes en la provincia. Aunque la mayoría de los encuestados manifestó brindar algún tipo de apoyo a personas adultas mayores, se observó un limitado conocimiento sobre los mecanismos institucionales de protección y denuncia, lo que restringe la capacidad de respuesta frente a situaciones de vulneración de derechos. Este hallazgo pone de relieve la necesidad de consolidar estrategias de difusión masiva, fortalecer los canales de denuncia y garantizar un acompañamiento oportuno por parte de las instituciones competentes. De igual manera, se evidencia que la solidaridad familiar, aunque presente, resulta insuficiente para enfrentar los desafíos estructurales del envejecimiento poblacional, lo que exige una mayor intervención estatal y comunitaria.

Tabla 2

Percepción ciudadana sobre la situación de las personas adultas mayores en Santo Domingo de los Tsáchilas (n = 250)

Variable	Sí	No
Conoce casos de abandono de personas adultas mayores	61,2 % (153)	38,8 % (97)
Conoce los procedimientos para denunciar casos de abandono	45,6 % (114)	54,4 % (136)
Tiene familiares o conocidos en centros gerontológicos	41,6 % (104)	58,4 % (146)
Brinda algún tipo de apoyo a una persona adulta mayor	92,8 % (232)	7,2 % (18)

Análisis de la Tabla 2



Los resultados evidencian una alta percepción social sobre la existencia de situaciones de abandono que afectan a las personas adultas mayores en Santo Domingo de los Tsáchilas. El hecho de que el 61,2 % de los participantes manifieste conocer casos de abandono sugiere que esta problemática constituye una realidad visible dentro de la dinámica familiar y comunitaria de la provincia. Este hallazgo pone de manifiesto la necesidad de fortalecer las acciones preventivas y los mecanismos de protección destinados a este grupo de atención prioritaria.

Por otra parte, resulta preocupante que el 54,4 % de los encuestados desconozca los procedimientos para denunciar casos de abandono o vulneración de derechos. Esta situación podría limitar la capacidad de respuesta de la ciudadanía frente a escenarios de maltrato, negligencia o exclusión, favoreciendo la persistencia de conductas que afectan el bienestar de las personas adultas mayores.

Asimismo, se observa que el 41,6 % de los participantes tiene familiares o conocidos que residen en centros gerontológicos, lo que refleja una creciente demanda de servicios especializados de atención y cuidado. Este fenómeno puede estar asociado a cambios en la estructura familiar, migración de familiares, limitaciones económicas o dificultades para brindar cuidados permanentes en el hogar.

Finalmente, destaca que el 92,8 % de los encuestados afirmó brindar algún tipo de apoyo a una persona adulta mayor. Este resultado evidencia la existencia de valores de solidaridad y responsabilidad familiar dentro de la comunidad. No obstante, la necesidad de apoyo externo continúa siendo significativa, especialmente en aquellos casos donde las condiciones de dependencia física, económica o emocional requieren intervenciones institucionales complementarias.

Los datos muestran que más de seis de cada diez ciudadanos conocen casos de abandono de personas adultas mayores, lo que refleja la persistencia de situaciones de vulneración de derechos dentro de los entornos familiares y comunitarios. Asimismo, aunque existe una alta disposición para brindar apoyo, más de la mitad de la población desconoce los procedimientos formales para denunciar situaciones de maltrato o abandono.

Percepción de las personas adultas mayores sobre sus condiciones de vida

La información recopilada entre las personas adultas mayores revela una valoración favorable de los servicios institucionales recibidos; sin embargo, persisten manifestaciones de discriminación social y dificultades asociadas a la dependencia económica y al apoyo familiar insuficiente.

Tabla 3

Percepción de las personas adultas mayores sobre el ejercicio de sus derechos y condiciones de vida (n = 80)

Variable	Sí	No
Recibe algún tipo de apoyo gubernamental	87,5 % (70)	12,5 % (10)
Está satisfecho con los servicios de salud recibidos	82,5 % (66)	17,5 % (14)
Considera que sus derechos son respetados por las instituciones públicas	78,8 % (63)	21,2 % (17)
Ha sufrido discriminación social por su edad	46,3 % (37)	53,7 % (43)
Ha experimentado maltrato en el entorno familiar	27,5 % (22)	72,5 % (58)
Participa regularmente en actividades comunitarias	58,8 % (47)	41,2 % (33)

Análisis de la Tabla 3

Los resultados evidencian que una proporción significativa de las personas adultas mayores recibe apoyo estatal, principalmente mediante transferencias económicas y servicios de salud. Sin embargo, casi la mitad manifestó haber experimentado algún tipo de discriminación social relacionada con su edad, situación que limita su participación plena en la comunidad y afecta su bienestar integral.

DISCUSIÓN

Los hallazgos permiten evidenciar que la garantía de los derechos constitucionales de las personas adultas mayores en Santo Domingo de los Tsáchilas presenta avances importantes en el ámbito institucional, especialmente en relación con el acceso a programas sociales, atención sanitaria y mecanismos de protección. No obstante, las vulneraciones identificadas en los entornos familiares y comunitarios continúan representando uno de los principales desafíos para la materialización efectiva de estos derechos.

La elevada proporción de ciudadanos que reportó conocer casos de abandono refleja la persistencia de factores estructurales asociados al envejecimiento poblacional, la transformación de las dinámicas familiares y las limitaciones económicas de los hogares. Estos resultados coinciden con investigaciones recientes que señalan que la exclusión social, el aislamiento y la violencia intrafamiliar constituyen algunas de las principales amenazas para el bienestar de las personas adultas mayores en América Latina.



De igual manera, los resultados muestran que las acciones desarrolladas por las instituciones públicas y privadas han contribuido significativamente a mejorar las condiciones de vida de este grupo prioritario. La cobertura de programas de asistencia social, el acceso a servicios de salud y las iniciativas de envejecimiento activo han fortalecido la protección integral de las personas adultas mayores y favorecido el ejercicio de sus derechos fundamentales.

Sin embargo, la persistencia de situaciones de discriminación social y maltrato familiar demuestra que la protección jurídica, por sí sola, resulta insuficiente. Es necesario fortalecer las estrategias de sensibilización comunitaria, promover una cultura de respeto hacia las personas adultas mayores y consolidar mecanismos de prevención, denuncia y seguimiento de los casos de vulneración de derechos.

Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores (OEA, 2015)

- Reconoce a las personas mayores como titulares plenos de derechos humanos, con énfasis en la dignidad, independencia y participación activa en la sociedad.
- Establece obligaciones para los Estados en materia de no discriminación por edad, acceso a la justicia, salud integral, seguridad social y protección contra el abandono.
- Ecuador, como Estado parte, debe armonizar su legislación interna con este instrumento, garantizando mecanismos efectivos de denuncia y reparación.

Otros tratados internacionales relevantes

- **Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (ONU, 1966):** Reconoce el derecho a la seguridad social y a un nivel de vida adecuado, aplicable directamente a los adultos mayores.
- **Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación (ONU, 1965):** Incluye la prohibición del edadismo como forma de discriminación.
- **Agenda 2030 y Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS):** El ODS 3 (salud y bienestar) y el ODS 10 (reducción de desigualdades) tienen impacto directo en la protección de los adultos mayores.

Implicaciones para Ecuador

- La Constitución de 2008 y la Ley Orgánica de las Personas Adultas Mayores (2019) ya reconocen derechos fundamentales, pero la **Convención Interamericana** obliga a fortalecer:
 - **Mecanismos de denuncia accesibles** para casos de abandono y maltrato.



- **Políticas públicas inclusivas**, con enfoque de derechos humanos y perspectiva intergeneracional.
- **Garantías judiciales efectivas**, asegurando que los adultos mayores puedan reclamar sus derechos ante tribunales y defensorías.

Recomendaciones desde la perspectiva de derechos humanos

- **Armonización normativa:** Incorporar explícitamente los principios de la Convención Interamericana en la legislación ecuatoriana.
- **Capacitación institucional:** Formar jueces, fiscales y defensores públicos en estándares internacionales de protección.
- **Monitoreo internacional:** Crear informes periódicos sobre cumplimiento de derechos, enviados a la OEA y ONU.
- **Participación social:** Garantizar que los adultos mayores participen en la formulación de políticas públicas, como sujetos activos y no solo receptores de asistencia.

La perspectiva de derechos humanos convierte la protección de los adultos mayores en un imperativo jurídico internacional, no solo en una política social. Vincular el análisis con la Convención Interamericana y otros tratados fortalece la exigibilidad de los derechos, obliga al Estado ecuatoriano a rendir cuentas y asegura que la vejez sea vivida con dignidad, igualdad y plena inclusión.

CONCLUSIONES

Los resultados del estudio permitieron determinar que las personas adultas mayores de Santo Domingo de los Tsáchilas continúan enfrentando situaciones de vulnerabilidad relacionadas principalmente con la discriminación social, el abandono y determinadas manifestaciones de maltrato dentro del entorno familiar.

Se evidenció que las instituciones públicas y privadas han desarrollado programas y servicios orientados a garantizar los derechos constitucionales de este grupo de atención prioritaria, contribuyendo positivamente a su bienestar, acceso a la salud y protección social.

Asimismo, se constató que la familia constituye el principal espacio de apoyo para las personas adultas mayores; sin embargo, también puede convertirse en un escenario de vulneración de derechos cuando existen dinámicas de negligencia, abandono o violencia.



Finalmente, se concluye que la garantía efectiva de los derechos constitucionales de las personas adultas mayores requiere una acción coordinada entre el Estado, la familia, la sociedad civil y las instituciones especializadas, con el propósito de promover una vejez digna, activa, participativa e inclusiva, basada en el respeto irrestricto de la dignidad humana y los principios de igualdad y no discriminación.

REFERENCIAS

Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). (2024). Panorama Social de América Latina y el Caribe 2024. Santiago de Chile: CEPAL.

Constitución de la República del Ecuador. (2008). Registro Oficial No. 449.

Defensoría del Pueblo del Ecuador. (2023). Informe sobre la situación de los derechos de las personas adultas mayores en Ecuador. Quito: Defensoría del Pueblo.

Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC). (2024). Proyecciones de población del Ecuador 2020-2050. Quito: INEC.

Ministerio de Inclusión Económica y Social (MIES). (2024). Agenda Nacional para la Igualdad Intergeneracional 2021-2025. Quito: MIES.

Organización de las Naciones Unidas (ONU). (2023). World Social Report 2023: Leaving No One Behind in an Ageing World. New York: United Nations.

Organización Mundial de la Salud (OMS). (2024). Ageing and Health. Ginebra: OMS.

Organización Panamericana de la Salud (OPS). (2023). Envejecimiento saludable y derechos de las personas mayores en las Américas. Washington, D.C.: OPS.

Vásquez, M., Rodríguez, L., & Herrera, P. (2023). Calidad de vida y envejecimiento activo en adultos mayores latinoamericanos. *Revista Latinoamericana de Gerontología*, 18(2), 45-62.

Zambrano, J., Morales, A., & Pérez, D. (2024). Inclusión social y protección de derechos de las personas adultas mayores en Ecuador. *Revista Estudios Sociales Contemporáneos*, 12(1), 88-104.



TEMA:

**GARANTÍA DE LOS DERECHOS CONSTITUCIONALES Y CONDICIONES
DE VIDA DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES EN
SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS**

AUTORES:

Dr. Iván Xavier León Rodríguez
MSc. Gisela Monserrate Lagos Vélez

PUBLICACIÓN:

Revista Académica Coordinadora Andina de los Derechos Humanos

PAGINA WEB:

<https://www.cadhu.ec/revista-académica>

Lugar y fecha:

Ecuador - Quito, 2 de febrero de 2026

ISBN: 978-9907-0-1754-0



CERTIFICA

Que León Rodríguez, Iván Xavier con número de identificación 0501524367 está registrado en La Agencia ISBN Ecuador y figura como Editor - autor del siguiente título:

TÍTULO	ISBN 13 DÍGITOS
Garantía de los Derechos Constitucionales y condiciones de vida de las personas adultas mayores en Santo Domingo de los Tsáchilas [D]	978-9907-0-1754-0

Nota: [I] => Impreso [D] => Digital.

Este certificado se expide a solicitud del interesado, en la ciudad de Quito a los 20 días del mes de agosto de 2026. La presente certificación no acredita titularidad de derechos de autor sobre la obra aquí contenida.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:
CARLOS MAURICIO
MANGIA CARVAJAL

Anl. Sist. Carlos Mangia Carvajal
Agencia ISBN Ecuador

Si desea verificar la información puede ingresar aquí: <https://isbnecuador.celibro.cerlalc.org/catalogo.php>